



MUNICIPALIDAD DE TORNUIST

1

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES



MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

2

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DE 1 (UN) CAMION REGADOR 0 Km.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

(Expte.090/19)

DECRETO N° 621/19

CLAUSULAS GENERALES

APERTURA: El día 25 de Junio de 2019 a las 10:00 horas.

LUGAR: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, sita en Avenida Sarmiento N°53 de la ciudad de Tornquist.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Antes de las 10:00 hs. del día 25 de Junio de 2019.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.500.000 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100)

Artículo 1°) OBJETO: La Municipalidad de Tornquist llama a Licitación Pública para la adquisición de un chasis de camión 0 km con Equipo Regador (Camión Regador) con las siguientes características:

CHASIS NECESARIO: chasis camión nuevo 0 km, fabricado en el año 2019, Bajo la configuración 4x2, con caja manual, cabina sin dormitorio, vidriada, con aire acondicionado, radio AM-FM, motor diésel de 4 cilindros, de una potencia máxima de hasta de 206 CV aproximadamente, eje trasero dual, tren delantero simple con auxilio incluido.



MUNICIPALIDAD DE TORNUQUIST

3

EQUIPO DE RIEGO: El chasis de camión debe estar equipado con equipo de riego de aproximadamente 8.000 litros de Capacidad (0 Km).

Elementos de seguridad reglamentarios: deberá contener todos los elementos de seguridad aptos de acuerdo a la normativa vial vigente.

Servicio Técnico y de Postventa: el oferente deberá contar, con servicio post venta y provisión de repuestos.

Artículo 2°) DE LOS IMPEDIMENTOS

No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

2.1- Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.-

2.2- Los inhabilitados por condena judicial.-

2.3- Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.-

2.4- Los que sufran inhibición general de bienes.-

2.5- Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato, sin necesidad de interpelación alguna.

Artículo 3°) DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado identificado con la etiqueta enviada por la Oficina de Compras de la Municipalidad

y deberá contener:

3.1- El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.-

3.2- El recibo de pago del Pliego o constancia que acredite depósito bancario del importe.-

3.3- Folletería y/o documentación respectiva y/o detalles técnicos de la unidad ofrecida.-

3.4- Fotocopia de Inscripción de Impuestos Provinciales o Convenio Multilateral



MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

4

3.5- Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP, debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable.

3.6- Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de Empresas Unipersonales, se deberá indicar Razón Social y datos filiatorios del/los titular/es.-

3.7- Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.-

3.8- Constancia de inscripción en el registro de proveedores de la Municipalidad.-

3.9- Las ofertas deberán ser cotizadas en forma clara y precisa en el **Pedido de Cotización N° 3.226** (adjunto) firmado por el oferente y completando los datos del mismo. El valor de la oferta será expresado en importes finales, entendiéndose por ello, con IVA y flete hasta la ciudad de Tornquist. Dicho valor debe ser expresado en PESOS ARGENTINOS.

Artículo 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS

4.1- El acto de apertura se efectúa en la fecha y hora indicada en el Decreto N° 621/19 del Departamento Ejecutivo Municipal. Si el mismo cae un día inhábil, se traslada al siguiente día hábil inmediato posterior a la misma hora.-

4.2- Se procederá a la apertura de la oferta constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos.-

4.3- La falta de documentación solicitada en los incisos 3.1 y 3.2 del presente pliego implicará el rechazo de la oferta. La demás documentación, en caso de omisión por parte de la empresa podrá ser presentada dentro de las 48 hs. posteriores al acto de apertura.-

4.4- De lo actuado se labrará un acta que podrá ser suscrita por todos los presentes.-

Artículo 5º) GARANTÍA DE OFERTA:

El oferente garantizará la propuesta por el valor del **1% por ciento** del Presupuesto oficial y podrá materializarse de la siguiente manera:

a) En efectivo, en la Tesorería Municipal, que expedirá constancia.-

b) En cheque certificado, giro postal o bancario.

c) Con aval bancario o constancia de TRANSFERENCIA INMEDIATA AL C.B.U. del Municipio en la cuenta del Banco de la Provincia de Bs. As- Suc. 6243 (Tornquist) - Cta. Cte. 2870/9 - CBU 01403938 01624300287094 .



MUNICIPALIDAD DE TORNUQUIST

5

d) Con seguros de caución, mediante póliza a favor de la Municipalidad de Tornquist emitido por un Ente Asegurador habilitado debidamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

e) Con pagarés a la vista, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes. Tales documentos para su validez- deberán ser librados a favor del Municipio de Tornquist que verificará la firma, o bien, las firmas deberán estar certificadas por entidad bancaria o escribano público de la jurisdicción o con firma certificada por la autoridad certificante pertinente cuando fuere de extraña jurisdicción al Municipio.

Resuelta la adjudicación, serán devueltas las garantías propuestas por todos los oferentes.

Artículo 6°) VALIDEZ DE LA OFERTA

Las propuestas deberán mantenerse como mínimo durante **treinta (30) días** corridos a contar de la fecha de apertura.

Artículo 7°) ACEPTACION DE LA OFERTA

7.1-La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente a sus intereses, que no necesariamente debe ser la más económica, o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de la calidad, precios, financiación, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.-

7.2- Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.-

7.3- La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.-

7.4- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Tornquist podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

Artículo 8°) IMPUGNACIONES

8.1- Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.-



MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

6

8.2- Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 hs. del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

8.3- La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Municipal de **DIEZ MIL PESOS (\$17.500)**.-

8.4- Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.-

8.5.- El Departamento Ejecutivo Municipal decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.-

8.6- En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario municipal.

Artículo 9º) CRONOGRAMA DE ENTREGA

El oferente deberá indicar en su propuesta el plazo dentro del cual se obliga a entregar la unidad totalmente equipada, que no podrá ser superior a los 30 días corridos contados a partir de adjudicación.

Artículo 10º) DEL PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera: el 80% contra entrega de la unidad al Municipio, una vez de conformado el remito por parte del receptor, la factura y orden de compra original, el 20 % restante, mediante 2 cheques iguales a 30 y 60 días. Los gastos de flete, carga y descarga, y cualquier otro que se generara, con el equipo puesto en la localidad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, serán a cargo del adjudicatario-proveedor.-